

diación al Camino que llaman de la Compañía,
con cuya operación se halla sumamente deterio-
rado el enlucido y ornato que restaba de haber
sido víctima de los Salitres, que teniendo las
paredes del expresado Edificio, comudas, man-
chadas, y asquerosas, se vé en el mas deplora-
ble estado que puede excusarse.

En cuya Suposición se mixta la Determi-
ta expresada en el abandono que no pudiendo
de modo alguno Celebrarse el divino Sacrificio
de la Misa, sin que preceda una Reparación
formal, y muy Costosa; no puede S. S. Cumplir
el voto en ella; y en tal Caso se hace forzoso im-
petrar su absolución, y dispensación absoluta del
Hno Señor Obispo de esta Diócesis; ó que pudién-
dose como se puede Cumplir en lugar inmediato
Correspondiente, se Suplique al mismo, se digno
acceder a la traslación en la nueva Yglesia de S.
Mateo, contigua a la Hermita de S. Agustín, q.
hallandose tan provista, espaciosa, y decente
quanto exigen la circunspección, y grandezza
del augusto Sacrificio, se consiguen los bene-
ficios que el D. D. Rafael Taxaur, cura de
dicha Parroquia, expresa en su oficio.

Aunque deseara S. S. complacer a
este. accediendo a la Cesion de la Hermita

